



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

1 E / 454

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

767/23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 AGO 2023

VISTO: la Resolución N° 37/017, de 19 de diciembre de 2017, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;-----

RESULTANDO: que por la misma se derogó la Resolución GMC N° 26/997, denominada "Procedimiento de verificación de contenido neto de jabones", ratificada por el Decreto N° 426/997, de 5 de noviembre de 1997;-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por Ley N° 16.712, de 1 de setiembre de 1995, establece que los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2 del referido Protocolo;-----

II) que es necesario proceder de acuerdo con el compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el VISTO;-----

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto por el Decreto Ley N° 15.298, de 7 de julio de 1982 y la Ley N° 16.196, de 22 de julio de 1991, a lo dictaminado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Derógase el Decreto N° 426/997, de 5 de noviembre de 1997, que ratificó al denominado "Procedimiento de verificación de contenido neto de jabones", derogado por Resolución N° 37/017 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, de 19 de diciembre de 2017.-----

AS. 116

Artículo 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Mercosur a través de la Coordinación Nacional del Grupo Mercado Común, la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la referida Resolución.-----

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).-----

//Ja

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, featuring a long, sweeping horizontal line followed by a smaller, more complex signature.

LACALLE POU LUIS